



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
D9M0183**

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO **NÚMERO D9M0183** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DEL CURSO DE CAPACITACIÓN PRESENCIAL, SERVICIOS DE COFFEE BREAK, ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA **UNIVERSIDAD DEL CLAUSTRO DE SOR JUANA, A.C.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. BRAULIO GONZÁLEZ VIDAÑA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 15 de julio de 2019, **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Electrónica Nacional Número **AA-050GYR019-E111-2019**, con una vigencia partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2019.

II.- En la Cláusula **DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- **"EL INSTITUTO"** declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- El C. Alberto Flavio Balderas Hernández, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 126,525 de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública número 15 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-22112019-115904, de fecha 22 de noviembre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- Con oficio número 099001310000/228/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019, el Titular de la División de Desarrollo Cultural de la Coordinación de Bienestar Social, de **"EL INSTITUTO"**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
D9M0183**

solicitó a **“EL PROVEEDOR”** su anuencia para modificar la declaración I.6 del contrato primigenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficios números 099001310000/DDC/**227**/2019 y 099001310000/DDC/**232**/2019 de fechas 06 y 16 de diciembre de 2019, recibidos los mismo días, respectivamente, el Titular de la División de Desarrollo Cultural de la Coordinación de Bienestar Social, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, así como a la Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- En atención a la petición formulada por la División de Desarrollo Cultural, en su calidad de Administrador del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- El C. Braulio González Vidaña, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 28,042 de fecha 12 de septiembre de 2019, pasada ante la fe del Licenciado Manuel Villagordoa Mesa, Titular de la Notaría Pública número 228 de la Ciudad México, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.2.- Con escritos de fechas 06 y 10 de diciembre de 2019, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.3.- Está en condiciones de continuar proporcionado a **“EL INSTITUTO”** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES”, convienen en modificar la declaración I.6 del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 3

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.”



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
D9M0183**

1.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060420 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Definitivo con número de solicitud 0000177339-2019, emitido por el Jefe del Área de Recursos Financieros de fecha 14 de noviembre de 2019.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **26 de diciembre de 2019**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

**“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**“EL PROVEEDOR”
UNIVERSIDAD DEL CLAUSTRO DE SOR
JUANA, A.C.**

C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ
Apoderado Legal

C. BRAULIO GONZÁLEZ VIDANA
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. MARIO ALBERTO CORTÉS ELIZONDO
Titular de la División de Desarrollo Cultural

BBN/CPRD/JMHN

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
D9M0183**

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 13 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

y
S

SIN TEXTO

V T 2019000723



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Coordinación de Bienestar Social
División de Desarrollo Cultural

Oficio No. 099001310000/DBC/227/2019

Ciudad de México,

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
E INFRAESTRUCTURA

Para: Lic. Ruben Gonzalez Herrera

Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

De: Lic. Mario Alberto Cortés Elizondo

Titular de la División de Desarrollo Cultural

08 DIC 2019
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Asunto: Solicitud para gestionar ante Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios el convenio modificatorio para el contrato No. D9M0183.

Me permito solicitar su valioso apoyo para gestionar ante Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios el convenio modificatorio para el contrato No. D9M0183, firmado el 15 de julio del 2019, no omito mencionar que para llevar a cabo el procedimiento de contratación se solicitaron recursos presupuestarios para las cuentas 42060257 "Cuotas para capacitación externa" y 42060802 "Adquisición de alimentos", no obstante al celebrarse un tipo de contratación integral, adjudicado a un solo proveedor, se tiene necesidad de concentrar los recursos de las cuentas mencionadas, en la cuenta 42060420 "Otros servicios integrales", motivo por el cual estimaré su apoyo para realizar el las modificaciones del Convenio Modificatorio de mérito conforme a lo siguiente:

PRIMERA:

Dice:	Debe decir:
..... I.6 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuanta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en las cuentas número 42060257 y 42060802 de conformidad con los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestaria Previos con números de folios 0000254830-2019 y 0000254833-2019 ambos emitidos por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación ambos con fecha 06 de junio de 2019.... I.6 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuanta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060420 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria Previo con número de folio 0000177339-2019 emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación con fecha 14 de noviembre de 2019....

004848

2019 NOV 36 PM 3:57

Handwritten initials and signature

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

9 DIC 2019
RECIBIDO 2019
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SEGUNDA.- Las partes acuerdan que salvo por lo expresamente establecido en el presente **Convenio Modificatorio**, el resto del contenido del contrato número **D9M0183** continua vigente en todo lo que no se contraponga, así como en todos y cada uno de sus términos y condiciones.

TERCERA.- Ambas partes convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico, no se modifican, alteran o innovan, las obligaciones del contrato número contrato número **D9M0183**, por lo que se ratifican todos y cada uno de sus Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas del contrato número contrato número **D9M0183** , en correlación con el contenido del presente **Convenio Modificatorio**.

CUARTA. El presente **Convenio Modificatorio** empezará surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrán en vigor hasta el **31 de diciembre de 2019**.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Lic. Mario Alberto Cortés Elizondo
Titular de la División de Desarrollo Cultural

C.c.p.- (Copias por el SICCC*)

*Dra. Olga Georgina Martínez Montañez, Coordinador de Bienestar Social- Presente

*Mtra. María Magdalena Castro Onofre.- Coordinadora Normativa Homóloga, DPES.- Presente

*Lic. Laura Ivette Ayaia Gamboa, Titular de la División de Apoyo Técnico Y Mejoras de Procesos- Presente





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

Oficio Núm. 09 53 84 61 1CFE **009732**

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2019.

Lic. Mario Alberto Cortés Elizondo
Titular de la División de
Desarrollo Cultural
Presente

Me refiero al oficio con número **099001310000/DDC/227/2019**, mediante el cual solicita la elaboración del Convenio Modificatorio al contrato **D9M0183** a favor de la UNIVERSIDAD DEL CLAUSTRO DE SOR JUANA, A.C.

Al respecto, considerando las funciones sustantivas conferidas a la División de Contratos, descritas en el numeral 7.1.3.2.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, le comento que para la realización del convenio modificatorio se debe dar cumplimiento a lo que se establece en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 91 de su Reglamento, así como a lo descrito en el numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; le informo que con la intención de estar en posibilidad de dar atención a la solicitud que nos ocupa, se requiere la siguiente documentación:

- Escrito que justifique y motive la elaboración del convenio modificatorio.
- Oficio por parte del Administrador del contrato solicitando la anuencia del proveedor, para la formalización del convenio modificatorio.
- Escrito de aceptación del proveedor para la formalización del convenio modificatorio.

Sin otro particular, quedo a la orden para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes
Titular de la División de Contratos

Elaboró y revisó

María del Carmen Gama Hernández
Jefe de Área de Apoyo Operativo

C.c.p.

- **Ing. Ulises Morales Gómez**, Titular de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura. Para su conocimiento **
- **Lic. Beatriz Blancas Navarro**, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. Para su conocimiento.

** Se envían a través del Sistema Institucional de Control de Gestión

ANEXOS



DIVISIÓN DE CONTRATOS 2019

SIN TEXTO



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Coordinación de Bienestar Social
División de Desarrollo Cultural

Oficio No. 099001310000/DDC/232/2019

Ciudad de México a 16 de diciembre de 2019

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes
Titular de la División de Contratos
Presente.

Me refiero al oficio con número 09 53 84 61 1CFB/009732 de fecha 11 de diciembre 2019, recibido el día 13 de diciembre del presente, para dar seguimiento al mismo y poder realizar el pago por el Servicio Integral de Curso de Capacitación Presencial, Servicio de Coffee Break, Alimentos y Bebidas para el programa de "Capacitación al personal", suscrito por la Razón Social denominada Universidad del Claustro de Sor Juana, A.C., y realizado del 09 al 12 de julio del 2019.

Sobre el particular, me permito anexar la documentación requerida para la elaboración del Convenio Modificatorio al contrato D9M0183

- Copia de oficio No. 099001310000/1511/2019 Justificando la elaboración de convenio modificatorio
- Oficio por parte del Administrador del Contrato, solicitando la anuencia del proveedor, para la formalización del convenio modificatorio.
- Escrito de aceptación del proveedor para la formalización del convenio modificatorio.

Sin otro asunto en particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Mario Alberto Cortés Elizondo
Titular de la División de Desarrollo Cultural
Administradora del Contrato.

C.c.p.- (Copias por el SICGC*)
Dra. Olga Georgina Martínez Montañez.-Coordinador de Bienestar Social- Presente
Mtra. María Magdalena Castro Onofre.-Coordinadora Normativa Homóloga, DPES. Presente
Lic. Laura Ivette Ayala Gamboa, Titular de la División de Apoyo Técnico Y Mejoras de

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
E INICPAESTRUCTURA

★ 16 DIC 2019 ★

RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

★ 16 DIC. 2019 ★

RECIBIDO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2019
EMILIANO ZAPATA

SIN TEXTO

2051



Of. No. 099001310000/1511/2019

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2019.

Lic. Fernando Daniel Olvera Infante
Jefe de Área de Trámites de Pago
Coordinación de Contabilidad y trámite de Erogaciones
Presente

Por una omisión involuntaria de la División de Desarrollo Cultural de esta Coordinación, no se solicitaron con oportunidad dos folios de órdenes de servicio para los recursos de capacitación externa que a continuación se detallan:

Curso	Universidad	Fecha
"Diseño y gestión de eventos culturales"	Universidad del Claustro de Sor Juana, A.C.	Del 9 al 12 de julio de 2019
Alimentos	Universidad del Claustro de Sor Juana, A.C.	Del 9 al 12 de julio de 2019

Cabe mencionar, que los Dictámenes previos de Disponibilidad Presupuestaria (DDPP), se recibieron el 06 de junio de 2019 y la adjudicación AA-050GYR019-E111-2019 se realizó el 05 de julio de 2019. Finalmente, se firmó contrato D9M0183 con fecha de 15 de julio del presente año.

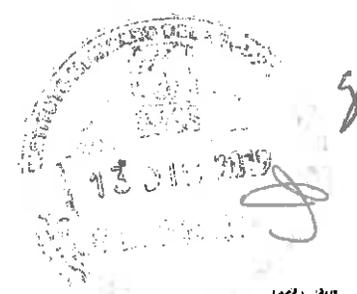
Al respecto y con la intención de no afectar a la Universidad proveedora, quien se ve en imposibilidad para facturar al IMSS; amablemente, solicito emitir folios no consecutivos o adicionales para que pueda completarse el trámite que permanece incompleto. Anexamos comprobantes de los recursos recibidos.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,



Dra. Olga Georgina Martínez Montañez
Coordinadora



Ccp. Lic. Mario Alberto Cortés Elizondo; Titular de la División de Desarrollo Cultural, IMSS
Lic. Laura Ivette Ayala Gamboa; Titular de la División de Apoyo Técnico y Mejora de Procesos, IMSS
Lic. Virginia Gutiérrez Campos; IMSS
Mtra. Diana Martha Calleja Munguía; Jefa de Área de Educación Artística y Artesanal, IMSS
Lic. Leodegario Camacho Fuerte; Jefe de Área de Gestión Cultural, IMSS

17:30
Sin Anexos

OGMM/MACE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

Oficio N° 099001310000/228/2019

Ciudad de México, a 06 de diciembre de 2019

A

Dr. **Franco Gonzalez Vidaña**
Representante legal de la Universidad
del Claustro de Sor Juana
Presente

UNIVERSIDAD DEL CLAUSTRO
DE SOR JUANA, A.C.
ASUNTOS JURÍDICOS
★ 06 DIC. 2019 ★
RECIBIDO

Por medio del presente, solicito su visto bueno para realizar un convenio modificatorio al contrato No. **D9M0183**, dado que se tiene la necesidad de concentrar los recursos, en la cuenta 42060420 "Otros servicios integrales", motivo por el cual estimaré su apoyo teniendo una respuesta favorable, las modificaciones del Convenio Modificatorio de mérito conforme a lo siguiente:

PRIMERA:

Dice:	Debe decir:
<i>..... 1.6 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuanta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en las cuentas número 42060257 y 42060802 de conformidad con los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestaria Previos con números de folios 0000254830-2019 y 0000254833-2019 ambos emitidos por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación ambos con fecha 06 de junio de 2019....</i>	<i>..... 1.6 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuanta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060420 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria Previo con número de folio 0000177339-2019 emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación con fecha 14 de noviembre de 2019....</i>

J
J

SEGUNDA.- Las partes acuerdan que salvo por lo expresamente establecido en el presente Convenio Modificatorio, el resto del contenido del contrato número **D9M0183** continua vigente en todo lo que no se contraponga, así como en todos y cada uno de sus términos y condiciones.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

2019
CERILANO PASAÑO

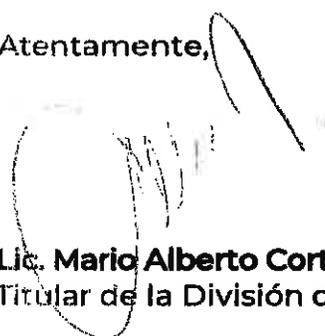


TERCERA.- Ambas partes convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico, no se modifican, alteran o innovan, las obligaciones del contrato número contrato número **D9M0183**, por lo que se ratifican todos y cada uno de sus Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas del contrato número contrato número **D9M0183**, en correlación con el contenido del presente **Convenio Modificatorio**.

CUARTA. El presente **Convenio Modificatorio** empezará surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrán en vigor hasta el **31 de diciembre de 2019**.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un saludo cordial.

Atentamente,



Lic. Mario Alberto Cortés Elizondo
Titular de la División de Desarrollo Cultural

C.c.p: (Copias por el SICOC)

*Dra. Olga Georgina Martínez Montañez.- Coordinadora de Bienestar Social.- Presente

*Mtra. María Magdalena Castro Onofre.- Coordinadora Normativa Homóloga, DPES.- Presente

*Lic. Laura Ivette Ayala Gamboa.- Titular de la División de Apoyo Técnico y Mejora de Procesos. -- Presente.

Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2019.

LIC. MARIO ALBERTO CORTÉS ELIZONDO
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE DESARROLLO CULTURAL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E

Hago referencia a su oficio N° 099001310000/228/2019, de fecha 6 de diciembre de 2019, a través del cual solicita el visto bueno para realizar un convenio modificatorio al contrato D9M0183, celebrado entre ese Instituto y esta Universidad, en virtud de requerirse la concentración de recursos en la cuenta 42060420 "Otros servicios integrales", a efecto de realizarse el pago correspondiente a favor de la Universidad del Claustro de Sor Juana, A.C., por los servicios prestados en el ejercicio 2019.

Sobre el particular, le informo que no se tiene inconveniente en realizar el convenio modificatorio que refiere, con el propósito de agilizar los trámites de pago y así concluir los temas presupuestales del presente ejercicio. Lo anterior, siempre que se cuente con el visto bueno de las áreas competentes internas en ese Instituto.

Sin otro particular por el momento, enviamos cordiales saludos.

ATENTAMENTE



DR. BRAULIO GONZÁLEZ VIDAÑA
APODERADO LEGAL
UNIVERSIDAD DEL CLAUSTRO DE SOR JUANA, A.C.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2019.

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes
Titular de la División de Contratos
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente

En alcance a mi oficio de fecha 6 de diciembre de 2019, a través del cual se informa al Lic. Mario Alberto Cortés Elizondo, Titular de la División de Desarrollo Cultural, que no se tiene inconveniente para realizar un convenio modificatorio al contrato D9M0183, me permito solicitar su valioso apoyo para que en la firma que corresponde a la Universidad del Claustro de Sor Juana, A.C., se coloquen los siguientes datos:

Dr. Braulio González Vidaña

Apoderado Legal

Lo anterior responde al cambio de apoderado legal que se dio en el mes de septiembre de 2019. Se anexa copia simple del poder notarial y de la identificación oficial.

Sin otro particular por el momento, le envío saludos cordiales.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Braulio González Vidaña", written over a horizontal line.

Dr. Braulio González Vidaña
Apoderado Legal
Universidad del Claustro de Sor Juana, A.C.

5
B

P-10: 2019001592

Oficio No. 099001300090/2856

Ciudad de México, a 06 de diciembre de 2019

Dra. Olga Georgina Martínez Montañez
Titular de la Coordinación de Bienestar Social
Presente.

Adjunto para su conocimiento y efectos conducentes copia del oficio 09 9001 6B3010/6BA1/1590, de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, mediante el cual informa que se dio trámite a la petición de reordenamiento presupuestal compensado, de acuerdo con el oficio número 099001300090/2563, por un importe de \$145,241.00 (ciento cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.), conforme a lo siguiente:

ORIGEN				DESTINO			
Centro de Costos	Cuenta	Mes	Importe	Centro de Costos	Cuenta	Mes	Importe
310000 Coordinación de Bienestar Social	42061507 Impresión y Elaboración de Material Informativo	2019M11	\$145,241.00	310000 Coordinación de Bienestar Social	42060420 Otros Servicios Integrales	2019M11	\$145,241.00
TOTAL:			\$145,241.00	TOTAL:			\$145,241.00

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Fabiola Camargo Rangel

Anexo: Copia fotostática simple de los oficios número 09 9001 6B3010/6BA1/1590, 099001300090/2563 y 099001310000/1287/2019

Con copia:

- Lic. Mario Alberto Cortés Elizondo.- Titular de la División de Desarrollo Cultural
- Lic. Laura Ivette Ayala Gamboa.- Titular de la División de Apoyo Técnico y Mejora de Procesos
- Mtra. María Magdalena Castro Onofre, DPES (SICGC)

VOLANTE: 2019004313

FCR/.../irr*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

VT. 2019 00350

GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática
Coordinación Técnica de Gestión Presupuestaria
División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

Oficio No. 09 9001 6B3010/6BA1/1590

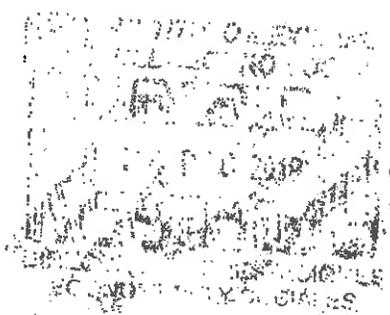
Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2019

Lic. Fabiola Camargo Rangel
Titular del Departamento Administrativo de la
Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales
Presente

Me refiero a su oficio número 2563, recibido el día 07 de noviembre del año en curso, mediante el cual solicita la incorporación de una póliza de reordenamiento de recursos compensados con efecto cero, disminuyendo en la cuenta 42061507 "Impresión y Elaboración de Material Informativo" e incrementando en la partida 42060420 "Otros Servicios Integrales", por un importe de \$145,241.00, para llevar a cabo la contratación de un servicio integral para el Programa de Capacitación al Personal de esa Coordinación Normativa, asimismo, menciona que la aplicación de la póliza no genera presiones de gasto para el Instituto.

Al respecto, le informo que se dio trámite a su petición con la incorporación de los movimientos solicitados conforme a las pólizas remitidas, tanto en el Módulo de Control de Compromisos como en el Sistema Optimizado de Ajustes al Presupuesto (SOAP), del Sistema Financiero PREI-Millennium, como a continuación se detalla:

Número de póliza	Fecha de registro
Control de Compromisos No. 0003787955	07/11/2019
Presupuesto de Operación (SOAP) No. 926245	25/11/2019



Continúa al reverso.../

Ismael
25/11/2019

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



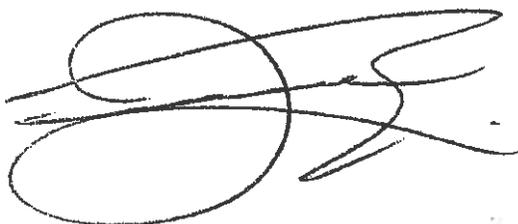
Resumen de la Póliza Incorporada

UN	Normativa	Cuenta	Nombre Cuenta	Importe en pesos
OFCEN	Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales	42060420	Otros Servicios Integrales	145,241.00
		42061507	Impresión y Elaboración de Material Informativo	(145,241.00)
Total general				0.00

Lo que se hace de su conocimiento, con fundamento en los artículos 70 y 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre del 2006 y lo señalado en el punto 8.1.2.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,
La Titular



Lic. Jessica Miranda Vega

Con copia para:

Mtro. Eliécer Moreno Peralta. Titular de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática. (*)
 Lic. Armando Rivera Téllez. Titular de la Coordinación Técnica de Gestión Presupuestaria. (*)

(*) Se envía copia por SICGC.

COMB/CRGL

VT-2456

RECORRIDO
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

Oficio No. 099001300090/2563

Ciudad de México, a 05 de noviembre de 2019

Lic. Jessica Miranda Vega
Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación
Presente.

Comunico a usted que la Coordinación de Bienestar Social, llevará a cabo la contratación de un servicio integral para el Programa de Capacitación al Personal de esa Coordinación Normativa. Es por ello que se tiene la necesidad de llevar a cabo un reordenamiento presupuestal.

Sobre el particular, y con fundamento en lo establecido en los numerales 8.1.2.1, del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, 7.1.2 de la Norma Presupuestaria del IMSS, y al numeral 8.1.0.1, del Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, agradeceré su apoyo y autorización para que se incluya el reordenamiento de recursos en el módulo de Control de Compromisos del sistema PREI-Millennium en los meses señalados en la póliza y como se describe a continuación:

ORIGEN				DESTINO			
Centro de Costos	Cuenta	Mes	Importe	Centro de Costos	Cuenta UJ	Mes	Importe
310000 Coordinación de Bienestar Social	42061507 Impresión y Elaboración de Material Informativo	2019M11	\$145,241.00	310000 Coordinación de Bienestar Social	42060420 Otros Servicios Integrales	2019M11	\$145,241.00
TOTAL:			\$145,241.00	TOTAL:			\$145,241.00

La aplicación de la póliza no genera presiones de gasto para el Instituto. Por ello, agradeceré girar sus apreciables Instrucciones para que se incluya en el sistema PREI-Millennium el reordenamiento presupuestal para su calendarización en los meses señalados en la póliza.

En ese sentido, adjunto en impreso y medio electrónico los formatos de la póliza del Control de Compromisos, la póliza SOAP y su correspondiente pre validación, la cual fue exitosa.

Es importante mencionar, que se tiene la certeza de que los recursos solicitados serán ejercidos en el presente ejercicio fiscal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,



Fabiola Camargo Rangel

Con copia:

- Dra. Olga Georgina Martínez Montañez.- Titular de la Coordinación de Bienestar Social
- Lic. Mario Alberto Cortés Elizondo.- Titular de la División de Desarrollo Cultural
- Lic. Laura Ivette Ayala Gamboa.- Titular de la División de Apoyo Técnico y Mejora de Procesos
- Mtra. María Magdalena Castro Onofre, DPES (SICGC)

VOLANTE: 2019003838

FCR/JCA/Arr

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
NOV. 7 2019
DIVISIÓN DE APOYO TÉCNICO Y MEJORA DE PROCESOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2019
MEXICANA DE LA PAZ
EMILIANO ZAPATA

SIN TEXTO

CAS 2726 Pb: 2019001411-9

Presupuesto APOYO T.

2019002019



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Departamento Administrativo

Oficio No. 099001300090/2659

Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2019

Dra. Olga Georgina Martínez Montañez
Titular de la Coordinación de Bienestar Social
Presente.

Conforme a lo establecido en el numeral 8.1.0.1., del Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, envío para su conocimiento y efectos conducentes, copia del Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria Definitivo, (DDPD), relacionado con el curso "Diseño y Gestión de Eventos Culturales", conforme a lo siguiente:

Compromiso	Orden de Servicio y/o Contrato	Concepto	Cuenta	Cifras en pesos	
				Combinación Presupuestaria	Importe
0000177339-2019	D9M0183	Servicio Integral para el Curso "Diseño y Gestión de Eventos Culturales",	42000-420 Otros Servicios Integrales	099001 310000	\$145,240.59

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Fabiola Camargo Rangel

Copia

UNIDAD DE ASESORIA TÉCNICA
DE PROCESOS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
19 NOV 2019
COORDINACIÓN BIENESTAR SOCIAL

Anexo: Copia fotostática simple del Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria Definitivo número 0000177339-2019

Con copia:

- Lic. Mario Alberto Cortés Elizondo.- Titular de la División de Desarrollo Cultural
- Lic. Laura Ivette Ayala Gamboa.- Titular de la División de Apoyo Técnico y Mejora de Procesos
- Mtra. María Magdalena Castro Onofre, DPES (SICCC)

VOLANTE: S/N
FCR/icaad/frr

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



Con base en lo expuesto y como administradora del contrato y en beneficio del proveedor solicito por única ocasión se autorice la liberación del pago con número de contra recibo 00478427, asumiendo la responsabilidad del error y sin crear precedentes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Mario Alberto Cortés Elizondo
Titular de la División de Desarrollo Cultural

Ccp. Dra. Olga Georgina Martínez Montañez; Coordinadora de Bienestar Social, IMSS
Lic. Héctor Hugo Flores Nava; Asesor Jurídico de la CBS, IMSS
Lic. Laura Ivette Ayala Gamboa; Titular de la División de Apoyo Técnico y Mejora de Procesos, IMSS
Lic. Virginia Gutiérrez Campos; Jefa de Área de CBS, IMSS
Lic. Leodegario Camacho Fuerte; Jefe de Área de Gestión Cultural, IMSS
Lic. Fernando Daniel Olvera Infante; Jefe de Área de Trámite de Pago, IMSS

MACE



2019



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEFINITIVO

SOLICITUD: 0000177339 - 2019

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central
SEI Servicios Integrales
09530007 M_OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Descripción:

Servicio: Pasivo - Otros Servicios Integ

Fecha Impresión: 14/11/2019 Fecha Validación: 14/11/2019

Total Comprometido (en pesos): \$ 145,240.59 Cuenta 42060420

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	145.2

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO DEFINITIVO

CONTRATO PREI 000000000000000000007481
 CONTRATO IMSS D9M0183

IMPORTE : CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 59/100 MN \$ 145,240.59

JUAN CARLOS ARZATE DIAZ
Autorizado
JEFE DEL AREA DE RECURSOS FINANCIEROS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

